



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 FEB. 2021

Visto: El Informe N° 030-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1763651, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7° "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa"; y, asimismo en su artículo 9° establece: "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, artículo XV, que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural; asimismo, promueve la formación de los profesionales de las ciencias de la salud en el marco de su competencia de recursos humanos en salud (RHUS);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 090-2020, se aprueban medidas extraordinarias y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin de afrontar la pandemia por la COVID -19 y dispone el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los Internos de Ciencias de la Salud, que corresponda durante el año 2020, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a partir del 15 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 005-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHeI, de fecha 07 de enero 2021, emitido por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, quien solicita la proyección de resolución de descuentos del mes de diciembre del 2020, a efectivizarse en el mes de enero del año 2021, a los profesionales SERUMS 2020-I y 2020-II, presupuesto nacional; asimismo, comunica que la resolución se remitirá al Ministerio de Salud; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246. 2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el DESCUENTO al mes de ENERO del 2021 a efectivizarse en el mes de FEBRERO del año 2021 de los profesionales SERUMS 2020-I y 2020- II del presupuesto nacional, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/lmf/m.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

DESCUENTOS EFECTIVOS DE ENERO DESCONTADOS EN FEBRERO 2021

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	DESCUENTOS		UNIDADES EJECUTORAS
						FALTAS / TARDANZAS OTROS	MONTO DE DESCUENTO	
1	2020 - I ORDINARIO	76930151	MATAMOROS HUAYLLANI MARIBEL	0430-ENFERMERA/O	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 2 DIAS	302.84	RED DE SALUD HUANCANEVILA
2	2020 - I COMPLEMENTARIO	76509644	MENDOZA GUTIERREZ KATHERINE STEPHANY	0420-CIRUJANO DENTISTA	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	107.87	RED DE SALUD HUANCANEVILA
3	2020 - I COMPLEMENTARIO	47151370	SORIA ROBLES STEFANNY PILAR	0301-MEDICO I	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	238.13	RED DE SALUD HUANCANEVILA
4	2020 - I ORDINARIO	46688593	TORRES CASTILLO YESENIA	0430-ENFERMERA/O	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	151.42	RED DE SALUD HUANCANEVILA
5	2020 - I REEMPLAZO	46749473	NOA PARIONA MILAGROS MARIPIY	0470-OBSTETRA	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	107.87	RED DE SALUD ANGARAES
6	2020 - I ORDINARIO	45692751	CHOQUE CHUMBES PRISCILA ROMINA	0420-CIRUJANO DENTISTA	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	151.42	G.S.R. HUAYTARA
7	2020 - I ORDINARIO	73545651	VERA PEREZ RICHARD ANDREE	0301-MEDICO I	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	238.13	G.S.R. HUAYTARA
8	2020 - I COMPLEMENTARIO	45151004	ABARCA ARIAS BRANLY ROLANDO	0420-CIRUJANO DENTISTA	150133078 - HUANCANEVILA	FALTA 1 DIA	107.87	RED DE SALUD TAYACAJA

